



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:  
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: 26/02/2021 Nro. \_\_\_\_\_

PARA: UPRES

DE: NETUN

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE               | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACIÓN   | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO    | FAVOR TRAMITAR               |
| INFORMAR POR ESCRITO  | ARCHIVAR                     |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTERARSE Y DEVOLVER         |
| OTRO:                 | DILIGENCIAR Y DEVOLVER       |

OBSERVACIONES:  
Conf. verificar soporte  
confiabilidad por el proceso  
dejar la trazabilidad

FIRMA: L. Guallo RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ Nro. \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE               | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACIÓN   | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO    | FAVOR TRAMITAR               |
| INFORMAR POR ESCRITO  | ARCHIVAR                     |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTERARSE Y DEVOLVER         |
| OTRO:                 | DILIGENCIAR Y DEVOLVER       |

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ Nro. \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE               | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACIÓN   | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO    | FAVOR TRAMITAR               |
| INFORMAR POR ESCRITO  | ARCHIVAR                     |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTERARSE Y DEVOLVER         |
| OTRO:                 | DILIGENCIAR Y DEVOLVER       |

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ Nro. \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE               | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACIÓN   | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO    | FAVOR TRAMITAR               |
| INFORMAR POR ESCRITO  | ARCHIVAR                     |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTERARSE Y DEVOLVER         |
| OTRO:                 | DILIGENCIAR Y DEVOLVER       |

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
ESPRI DISTRITO DUITAMA



DEBOY/UPRES - ESPRI - 29.25

Duitama, 1 de febrero de 2021

Coronel  
HENRY YESID BELLO CUBIDES  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 19 85  
Tunja.

Asunto: Solicitud contratación UPRES DEBOY / ESPRI Duitama Auxiliar de enfermería

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel la contratación para prestación de los servicios profesionales de **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ – ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD DUITAMA**, con el fin de brindar al paciente una atención adecuada y de calidad y así garantizar la prestación del servicio a nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Unidad prestadora de salud Boyacá, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2021, en concordancia con el plan de compras número **044** expedido por el responsable plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá por un valor para la vigencia 2021 un valor **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE** (\$15.489.230,.00).

(RUBRO): 02.02.02.008.03.09  
(PRESUPUESTO): \$ 15.489.230.00  
(TIEMPO): Nueve (09) meses y veinte tres (23) días  
MODALIDAD: Contratación directa  
HORAS: 08 horas día

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de Marzo de 2021.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Dora Yanneth Riscanevo Espitia  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Area Administrativa  
Cédula: 40047698  
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Boyaca  
Unidad: Departamento De Policia Boyaca  
Correo: dora.riscanevo@correo.policia.gov.co  
01/02/2021 10:56:24





Anexo: Si  
Teléfono:  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



## Comentarios S-2021-013476-DEBOY

| Nombre  | Unidad   | Fecha               | Observación  |
|---|--|---------------------|--|
|    | ST EDNA LIZETH ANGULO GONZALEZ METUN - ASJUR   | 01/02/2021 15:57:00 | Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para su conocimiento y tramite de mi Coronel.   |
|    | CR HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN - METUN     | 01/02/2021 19:47:00 | verificar soportes<br>continuar con el proceso de acuerdo al Manual de Contratación de la Policía Nacional<br>proceder ajustados a las normas vigentes<br>efectuar publicación<br>dejar la trazaabilidad |
|  | PT YULLY TANETH CHAPARRO PEREZ DISAN - JEFAD   | 03/02/2021 19:15:00 | remito documento, lo anterior con el fin que a la oficina de contratos debe llegar toda la documentación en su perspectiva carpeta para el trámite contractual   |
|  | SF MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN DISAN - GRUPO | 09/02/2021 8:55:00  | se remite por competencia, teniendo en cuenta que se debe hacer llegar la carpeta con la documentación completa para inicio de trámite contractual.  |

Público?

AUXILIAR DE ENFERMERIA





FECHA: 01-FEB-21  
 CERTIFICADO No. 044  
 02.02.02.008.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
 02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.


| UNIDAD                            | PROGRAMA PRESUPUESTAL     | MES COMPRA | PROFESION                        | ESPECIALIDAD | HONORARIO      | HORAS | DESC. BIEN O SERVICIO   | FUENTE DE FINANCIACION          |                       | Vr. Total                         |
|-----------------------------------|---------------------------|------------|----------------------------------|--------------|----------------|-------|---|---------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
|                                   |                           |            |                                  |              |                |       |   | NACIÓN R10                      | FONDOS ESPECIALES R16 |                                   |
| UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA | Q - SERVICIOS DE PERSONAL | mar-21     | TECNICO RESOL-125 DEL 08/04/2020 | NO APLICA    | \$1.586.928,00 | 8     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS ESPRI DUITAMA | -                               | 293,00                | \$ 15.489.230,00 \$ 15.489.230,00 |
|                                   |                           |            |                                  |              |                |       |   | VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN ..... |                       | \$ 15.489.230,00                  |
|                                   |                           |            |                                  |              |                |       |   |                                 |                       | \$ 15.489.230,00                  |

Recibe:  
 PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUJIN  
 Responsable Plan de Compras  
 IT. DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ  
 Grado, Nombre y Apellidos

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUJIN  
 Responsable de Planeación (R16)

Unidad/Grupo ESPRI DUITAMA - UPRES BOYACA



|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 3       | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                 | <br><b>POLICIA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |   |  |
| FECHA: 15/01/2016   | FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS |  |
| VERSIÓN: 7          |   |  |

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**

**Duitama 12 de febrero 2021**

**I. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

|     |  |  |                    |                 |                             |                 |
|-----|--|--|--------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|
| 1.1 | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO   | Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como <b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>  |                    |                 |                             |                 |
|     |  | CLASIFICACIÓN UNSPSC   | Segmento           | Familia         | Clase                       | Producto        |
|     |  | 85122101   | Servicios de salud | Práctica Médica | Servicios de rehabilitación |                 |
| 1.2 | VALOR ESTIMADO   | <b>EL VALOR TOTAL ES QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$15.489.230,00)</b>  |                    |                 |                             |                 |
| 1.3 | CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES  | <b>PLACO</b>   | <b>RUBRO</b>       | <b>RECURSO</b>  | <b>VIGENCIA</b>             | <b>VALOR</b>    |
|     |  | 039  | 02.02.02.008.03.09 | 16              | 2021                        | \$15.489.230,00 |
|     |  | <b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>   |                    |                 |                             |                 |
| 1.4 | CLASE DE CONTRATO  | Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión  |                    |                 |                             |                 |
| 1.5 | PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES  | Título Universitario: <b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b><br>Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia. |                    |                 |                             |                 |
| 1.6 | <b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>  |  |                    |                 |                             |                 |
|     | <ol style="list-style-type: none"> <li>Se requiere un <b>Profesional en Auxiliar de Enfermería</b> por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.</li> <li>Se contrata el profesional <b>Auxiliar de Enfermería</b> en con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables, en resultados tangibles y medibles</li> <li>Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas</li> <li>Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de Nueve (09) meses y veinte tres (23) días para la vigencia 2021</li> </ol> |  |                    |                 |                             |                 |

5. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2020.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1 4 9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

## 3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

#### 3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

##### 3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: **Auxiliar de Enfermería**

##### 3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Profesional en **Auxiliar de Enfermería**

##### 3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones

##### 3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Profesional en **Auxiliar de Enfermería**

## 4 CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá ubicada en Establecimiento primario de atención en salud Duitama, carrera 16 N°10-07 Barrio el Carmen Duitama.

### 4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2 de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y ciento noventa y uno (190) horas mensuales.

#### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un plazo total de Nueve (09) meses y veinte tres (23) días para la vigencia 2021.

#### 4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del período que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe del **Establecimiento Primario de atención en Salud Duitama** o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

#### 4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

#### 4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

##### PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formulario de declaración de terceros.

  
Patrullera **YUDY BIVIANA ROSAS CONTRERAS**  
Jefe Establecimiento Primario de atención en Salud Duitama(E)

Elaborado por: Patrullera **YUDY BIVIANA ROSAS CONTRERAS**

Jefe Establecimiento primario de atención en salud Duitama \_\_\_\_\_

Fecha de Elaboración: 12/02/2021

Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Auxiliar de enfermería.

## ANEXO No. 1

### CONDICIONES TÉCNICAS

#### 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

|   |   |
|---|---|
| PROFESIONAL<br>UNIVERSITARIO<br>ASISTENCIAL | Título Universitario: AUXILIAR DE ENFERMERIA<br>Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia. |
|---|---|

#### 2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

| No. | Denominación                       | Horas Prestación Servicio |        |     | Honorarios Mes  |
|-----|------------------------------------|---------------------------|--------|-----|-----------------|
|     |                                    | Día                       | Semana | Mes |                 |
| 1   | PROFESIONAL AUXILIAR DE ENFERMERIA | 8                         | 44     | 190 | \$ 1.585.928,00 |

#### 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

| ACTIVIDADES   | HORAS SEMANA | HORAS MES |
|---|--------------|-----------|
| 1. Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo del departamento de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.  |              |           |
| 2. Asistir a la revista de enfermería dando cumplimiento a las actividades de cuidado delegadas para la atención de los usuarios  |              |           |
| 3. Orientar, vigilar y acompañar en caso necesario al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio.                               |              |           |
| 4. Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse actualizado e informado.  | 44           | 190       |
| 5. Informar y evidenciar situaciones que se generen de la atención en salud (evento adverso e incidente), para así dar atención de forma oportuna a cualquier situación presentada por el paciente.   |              |           |
| 6. Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de desinfección y los protocolos establecidos por el comité de infecciones y el departamento de enfermería.                    |              |           |
| 7. Proporcionar cuidados generales al paciente como son: cambio de ropa de cama, baño, auxilio en la ingesta de alimentos, enseñar procedimientos higiénicos dietéticos favorables para el paciente, así como a los familiares de los mismos. |              |           |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia.</li> <li>9. Desarrollar las actividades correspondientes al programa de vacunación.</li> <li>10. Maneja los biológicos (transporte, envase y conservación de los mismos) de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 412 de 2000.</li> <li>11. Garantiza la disponibilidad de los insumos en la labor de vacunación.</li> <li>12. Apoya las labores de registro y aplicación de biológicos.</li> <li>13. Suministra los biológicos requeridos para la vacunación.</li> <li>14. Realizar las labores de registro y aplicación de biológicos.</li> <li>15. Realiza seguimiento de los esquemas de vacunación.</li> <li>16. Evalúa las jornadas de vacunación.</li> <li>17. Evalúa y entrega informes sobre las jornadas de vacunación.</li> <li>18. Verifica el cumplimiento de los esquemas de vacunación.</li> <li>19. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica.</li> <li>20. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.</li> <li>21. Cumplir con el plan de cuidados específicos para cada usuario a su cargo, con el propósito de brindar una atención con calidad a los usuarios del subsistema.</li> <li>22. Colaborar con la adecuación y preparación de paciente en la atención de consulta externa para la respectiva intervención.</li> <li>23. Colaborar con la demanda inducida a todos los pacientes dirigiéndolos a los diferentes servicios.</li> <li>24. Participar activamente en la socialización de protocolos y Guías de enfermería y medicina.</li> <li>25. Valorar el estado de salud del usuario y a través del diagnóstico establecer la condición de salud, para establecer prioridades en la atención a los usuarios.</li> <li>26. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia y/o cuidador del paciente, para mantenerlos informados sobre el estado de salud.</li> <li>27. Orientar a los pacientes de los diferentes servicios que se prestan en el ESPRI.</li> <li>28. Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse informado y actualizado.</li> <li>29. Ejecutar procedimientos de enfermería responsablemente bajo la supervisión de un jefe de enfermería y llevar registro de los procedimientos realizados con el previo consentimiento informado del paciente.</li> <li>30. Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de</li> </ol> |  |  |
|---|--|--|

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>desinfección y los protocolos establecidos por el comité de infecciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>31. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna en cuanto a los procedimientos realizados por el servicio de enfermería.</li> <li>32. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1995 de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica".</li> <li>33. Aplicar el proceso de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo teniendo en cuenta la Ley general de archivo.</li> <li>34. Realización de informes y cumplimiento requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, según los requerimientos que se hagan.</li> <li>35. Remisión de pacientes a la red contratada (referencia y contra referencia)</li> <li>36. Agendamiento de citas a los diferentes profesionales, de acuerdo a la agenda presentada por estos.</li> <li>37. Manejo y conocimiento del esquema PAI y EXTRAPAI.</li> <li>38. Participar en las jornadas de Vacunación programadas.</li> <li>39. Liderar el proceso de vacunación.</li> <li>40. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>41. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.</li> <li>42. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> <li>43. Liderar el proceso de central de citas en SISAP para todos los profesionales adscritos a ESPRI Duitama, minimizando las inasistencias de pacientes a través del recordatorio diario y citas sin asignar para mantener una productividad al 100%.</li> </ol> |  |  |
|---|--|--|

## ANEXO No. 2

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.

5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

### ANEXO No. 3

#### OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO No. 4**  
**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS**  
**Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**GARANTIAS DEL PROCESO**  
**ETAPA CONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS  | ESTIMACION DEL RIESGO                             | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA   | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA  |
|------------------------|------------------|------------------------------|---|-----------------------|--|---|
| GARANTIA UNICA         | RIESGO JURIDICO  | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO    | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. LA ESTIMACION DEL RIESGO CORRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIEPA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSSULA PENAL PECUNIARIA |
| GARANTIA UNICA         | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO         | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO     | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS BUSCANDO RECIBIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO   |

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

|                           |                 |   |  |             |   |   |
|---------------------------|-----------------|---|--|-------------|---|---|
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                    | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS  | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA              |
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL  | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE RELEVE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MULTA INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DE CADUCIDAD   | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO   | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANTO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO  | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

| ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO |            |         |              |             |  |   |              |         |                    |                       |   |   |
|--------------------------------------|------------|---------|--------------|-------------|--|---|--------------|---------|--------------------|-----------------------|---|---|
| NRO.                                 | CLASE      | FUENTE  | ETAPA        | TIPO        | DESCRIPCIÓN  | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO   | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACION TOTAL | A QUIEN SE LES ASIGNA | TRATAMIENTO   | CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS   |
| 1                                    | General    | Externo | Selección    | Operacional | Que no se presente personal profesional para el proceso de selección                               | Iniciar un nuevo proceso de contratación  | 3            | 4       | 7                  | Dirección de Sanidad  | Evitar el riesgo                                    | Contar con debidas hojas de vida seleccionando al personal que participara en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas |
| 2                                    | General    | Externo | Contratación | Operacional | Que no se firme el contrato  | Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas | 3            | 4       | 7                  | Contratista           | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento | Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad  |
| 3                                    | Específico | Externo | Contratación | Operacional | Que si el contratista es de sexo femenino tenga que suspender el contrato por periodo de gravedad. |   |              |         |                    |                       |   |   |

## MATRIZ DE RIESGOS

| NRO         | CLASE        | FUENTE  | ETAPA     | TIPO                 | DESCRIPCIÓN (¿O ¿PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)  | CONSECUENCIA DE LA           | PROBABILIDAD                        | IMPACTO                             | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA      | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS  | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                  |
|-------------|--------------|---------|-----------|----------------------|---|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------|---|--|
| ESPECIFICO  | GENERAL      | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | 3                                   | 2                                   | RIESGO ALTO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET | PROBABILIDAD                                     |
| INTELNO     | EXTERNO      | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE NO SE FIRME EL CONTRATO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | 3                                   | 2                                   | RIESGO ALTO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET | IMPACTO  |
| OPERACIONAL | CONTRATACIÓN | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE NO SE FIRME EL CONTRATO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | 4                                   | 2                                   | RIESGO ALTO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET | VALORACIÓN DEL                                   |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL  | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | 7                                   | 3                                   | RIESGO ALTO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET | CATEGORÍA  |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL  | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | 1                                   | 2                                   | RIESGO ALTO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?               |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL  | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | 2                                   | 1                                   | RIESGO ALTO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL           |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL  | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | 3                                   | 3                                   | RIESGO BAJO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO   |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL  | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | SI                                  | SI                                  | RIESGO BAJO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL  | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | CONTRANTE                           | CONTRANTE                           | RIESGO BAJO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET | ¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?                   |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL  | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN     | INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN     | RIESGO BAJO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET | PERIODICIDAD ¿CUANDO?                            |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL  | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | CIERRE DE LA CONVOCATORIA           | CIERRE DE LA CONVOCATORIA           | RIESGO BAJO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET |  |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL  | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA | SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA | RIESGO BAJO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET |  |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL  | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONALES | QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO   | DECLARAR DESIERTO EL PROCESO | DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA         | DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA         | RIESGO BAJO           | AL CONTRATANTE | SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES INTERNET |  |





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

### **CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO**

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **NIDYA RINCON MEDINA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **46669001** de **Duitama (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Distrito Duitama**, según lo autorizado mediante **017-0 - AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(8 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.44 del 01 de Febrero de 2021.

Dada en Tunja, a los 22 de Febrero del 2021

**Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**  
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 22 de Febrero del 2021  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2021

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Calle 21 no. 8-70 centro historico  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

